

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil quince (2015).

Radicado	050013333 007 2013 01225 00
Demandante	LUIS EDUARDO ÚSUGA DURANGO Y OTROS
Demandado	NACIÓN –RAMA JUDICIAL y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-
Medio de control	Reparación Directa
Asunto	Reprograma audiencia inicial

Mediante auto de junio 27 de 2014 (folio 109), se citó a las partes para la diligencia de audiencia inicial el próximo 11 de marzo de 2015 a las 9:00 a.m.

Pese a lo anterior, advierte esta Agencia Judicial que se hace imposible llevar a cabo la diligencia anteriormente señalada en la fecha y hora indicada, como quiera que con ocasión de los recientes cambios en las medidas de descongestión adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para este Despacho, se ha dificultado el normal funcionamiento del mismo.

En consecuencia, se reprograma la diligencia de audiencia inicial y se cita a las partes para su realización el día **VIERNES QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, en las instalaciones de las salas de audiencia ubicadas en el primer piso de la sede del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

D.Z.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretario (a)</p>
